

ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 5 de mayo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 5 de mayo de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de 28 de enero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 27 de 9 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, identificada con el código F-09.17.01, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

**Segundo.-** Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

**Tercero.-** La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY	Fecha	06/05/2022 14:09:56
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY</a>	Página	1/6



y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

**Cuarto.-** El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

### **MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY	Fecha	06/05/2022 14:09:56
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY</a>	Página	2/6





La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

**SEGUNDO:** Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente: Ignacio Javier Derqui Vasallo
  
- Vocales Titulares: Sebastián Gómez Flores  
Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera  
Rafael Luis Torres Martell  
Francisco Salado de la Torre
  
- Vocales Suplentes: Alfredo Lloret Pérez  
Raul Fernández Santos  
Irene Ares Sainz  
Juan Ramírez Carretero
  
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario Suplente: Manuel López Cózar

**TERCERO:** Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 30 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes admitidos/as en la relación anexa.

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY	Fecha	06/05/2022 14:09:56
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY</a>	Página	3/6



Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Antes de la realización de la prueba los/as aspirantes deberán de adoptar las medidas excepcionales de prevención recomendadas por la autoridades sanitarias por motivos de salud pública: higiene de manos, distancia interpersonal de dos metros, uso correcto y obligatorio de mascarilla.

Asimismo, los/as aspirantes se abstendrán de acudir a la prueba en caso de presentar síntomas compatibles con Covid-19 o de estar en aislamiento o cuarentena, en cuyo caso, se deberá comunicar dicha circunstancia al órgano de selección con anterioridad al día y hora fijado para la realización de la misma y aportar la documentación acreditativa expedida por el Servicio de Salud o autoridad sanitaria competente que acredite fehacientemente, al menos, que dicha circunstancia se ha comunicado igualmente a los citados Servicios de Salud o autoridad sanitaria competente, a efectos de su valoración y consideración en relación con la realización de la prueba.

**CUARTO:** Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY	Fecha	06/05/2022 14:09:56
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY</a>	Página	4/6



ANEXO

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA AGRÍCOLA, INCLUIDA EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Relación definitiva de personas admitidas

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE
BARROSO	GIRON	RAFAEL
CACERES	GALVAN	FRANCISCO
CALDERON	MORENO	VICENTE
DURAN	ALTAMIRANO	SANTIAGO
GONZALEZ	CEBALLOS	MOISES
GONZALEZ	HERRERA	BERNARDO
GONZALEZ	HERRERA	JOSE ANTONIO
GONZALEZ	TORREJON	RAFAEL
IZQUIERDO	CABEZA	ANTONIO
JIMENEZ	SANCHEZ	EDUARDO
LEYVA	MANCERA	JUAN JOSE
LOBO	MONTALVO	JOSE ANTONIO
LOPEZ	BRIHUEGA	FRANCISCO
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER
MORENO	AMARILLO	JOSE ANTONIO
MOSCOSO	DOMINGUEZ	JOSE LUIS
PALOMO	VALVERDE	CELESTINO
PAYAN	GALAN	MANUEL JESUS
PEDRERO	VELA	JESUS
PULIDO	SANCHEZ	JOSE MANUEL
ROMERO	LIGERO	JUAN MANUEL
SANCHEZ	UCHA	JUAN FRANCISCO
VARO	SABORIDO	PEDRO

Total de personas admitidas: 24

Relación definitiva de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY	Fecha	06/05/2022 14:09:56
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY</a>	Página	5/6



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
GARCIA	BERMUDEZ	EDUARDO	14
GARCIA	DOMINGUEZ	JOSE MIGUEL	14

Total de personas excluidas: 2

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I
07. No especifica la fecha de nacimiento.
08. No especifica el lugar de nacimiento.
09. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14. No acredita la formación específica requerida."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY	Fecha	06/05/2022 14:09:56
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKA7D32R5WI5VOMKBEY</a>	Página	6/6

